

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

SUBVENCIONES: se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y otros materiales curriculares de Educación Infantil 2º ciclo, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2025-2026 (extracto)

202602110120165

III.632

Resolución de Alcaldía por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y otros materiales curriculares de Educación Infantil 2º ciclo, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2025-2026 (extracto).

BDNS: 884828

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/800942>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán recibir las ayudas establecidas en la presente Convocatoria exclusivamente el padre, la madre o, en su caso, el tutor o el representante legal del alumno, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar escolarizado el alumno en alguno de los cursos de Educación Infantil 2º ciclo, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, en centros educativos sostenidos con fondos públicos situados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el curso para el que se soliciten las ayudas.

b) Estar empadronados en el municipio de Navarrete el alumno y, al menos, la persona que solicite la subvención (padre, madre, tutor o el representante legal de los alumnos), con una antelación mínima ininterrumpida de seis meses a la fecha de publicación de la convocatoria.

c) Que no exista absentismo escolar del alumno durante el curso anterior al de la convocatoria.

d) No ser deudor de la Hacienda Municipal a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de ayuda.

e) Haber adquirido previamente los libros de texto o el material curricular objeto de esta ayuda en la fecha de presentación de la solicitud.

Segundo. Objeto.

La concesión de ayudas económicas para financiar los gastos corrientes de adquisición de libros de texto y otros materiales curriculares para los alumnos que estén matriculados en alguno de los cursos de Educación Infantil 2º ciclo, Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, en centros educativos sostenidos con fondos públicos situados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y que reúnan los demás requisitos previstos en la Ordenanza y en la presente convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y otros materiales curriculares del Ayuntamiento de Navarrete.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

La cuantía de la ayuda tendrá el importe máximo de 50 euros por alumno.

El importe de cada una de las ayudas concedidas no podrá superar, en ningún caso, el precio del lote de libros de texto o de material curricular que se subvencione. En caso de que el importe de las facturas presentadas fuese inferior a la cuantía máxima de las ayudas previstas, se reducirán éstas hasta el importe debidamente justificado por dichas facturas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ordenanza, si el crédito presupuestario disponible no alcanzara a cubrir la totalidad de las ayudas solicitadas, se reducirá proporcionalmente la cuantía individual de las mismas hasta agotar dicho crédito.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes irán dirigidas al Alcalde, junto con el resto de documentación obligatoria. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Navarrete, situado en la Plaza Donantes de Sangre, número 2, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Navarrete a 11 de febrero de 2026.- El Alcalde-Presidente, José María Pastor Olarte.